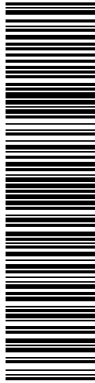


- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CS2017/51
Asunto: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO Y OTRO MATERIAL PARA LA POLICÍA LOCAL. AÑOS 2018/19
Organo: MESA DE CONTRATACION

ACTA SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RESEÑADA EN EL ARTÍCULO 146.1 TRLCSP Y PROPUESTA A ELEVAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las 10:00 horas del día **04/07/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder al examen de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias del contrato de referencia, conforme a lo señalado en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público y cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preside la Mesa D. Roberto Sánchez Ramos, Concejal de Gobierno de Interior, por sustitución (Resolución número 2018/11144)

Asisten como Vocales: D. Darío García Solís (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria) y D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía Consistorial)

Como Secretaria y fedataria del acto: D^a Julia María Piñera Álvarez (Servicio de Interior), por sustitución.

Asisten con voz y sin voto:

- D^a María Ablanado Reyes (Grupo PP)
- D. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE)
- D. Luis Pacho Ferreras (Grupo Ciudadanos)

-±-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2/03/2018 se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de vestuario, y otro material para la Policía Local años 2018/19, (corrección de error en los pliegos acuerdo de la Junta de Gobierno de 6/03/2018) siendo el precio máximo de licitación para el 2018: 358.668 € y para el 2019: 359.936,75 €, IVA excluido, conforme los precios unitarios del anexo II, siendo el plazo de ejecución los ejercicios 2018 y 2019.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el DOUE (10/03/2018), BOE (7/04/2018) y en el Perfil del Contratante, con fecha 17/04/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Indice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	CALZADOS CANOS GARCIA, S.L.
2	DEPORTES ASTURIAS, S.L.
3	BERNARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ
4	SOLUCIONES TECNICAS 2000, SL
5	SAGRES, S.L

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



6	UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L.
7	FERROVIEDO, S.L.
8	INSIGNA UNIFORMES, S.L.
9	DEPORTES ASTUR LAGO, S.L.
10	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.
11	PROYMA, S.L
12	EL CORTE INGLES, S.A.
13	MONROY SPORT S.L
14	PAÇO GARCIA PRENDAS Y VESTUARIO DE UNIFORMIDAD, S.A
15	UNIFORM BRANDS, S.L

-II-

En sesión celebrada el 24/04/2018 de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, se procedió al examen de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores en sus respectivos sobres "A" y a la comprobación de su adecuación a lo previsto en la cláusula decimonovena, apartado 1 del citado Pliego.

El Secretario, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 06/07/2015, dio cuenta del examen previo de las declaraciones realizado al efecto, advirtiendo que la oferta de Uniform Brands S.L. se registró en oficina de correos el día 18/04/2018, cuando el plazo de presentación de ofertas concluyó el día 17/04/2018.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

- Excluir la oferta de la empresa nº 15 (UNIFORM BRANDS S.L) por las razones que se reseñan a continuación:

-La empresa nº 15, remite su oferta a la Sección de Contratación por correo certificado, fuera de plazo, ya que si bien el anuncio de remisión a la Sección de Contratación se hace dentro del plazo de la licitación, que finalizaba el 17 de abril de 2018, la imposición en correos está realizada a fecha 18/04/2018. La cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dice: (...) *La remisión de sobres por correo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, en consecuencia, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Sección de Contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o comunicación al correo electrónico "seccioncontratacion@oviedo.es" en el mismo día.*

-Admitir al resto de los licitadores concurrentes.

En la misma sesión la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres "C" de las ofertas, solicitándose informe al Responsable del contrato, en atención a los criterios de valoración no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Emitido el informe por el Responsable del contrato con fecha 17/05/2018 tras la aplicación de los criterios no cuantificables automáticamente, la Mesa en sesión celebrada el 23/05/2018 procedió al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración señalados acordando, por unanimidad, manifestar su conformidad con el contenido del informe que se resumen en la siguiente valoración:

Valoración criterios no cuantificables:

LOTE	Empresa	PUNTOS
I	SAGRES, S.L.	12
II	SAGRES, S.L.	13
III	SAGRES, S.L.	2
IV	SAGRES, S.L.	3
	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.A.	3
	SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.	3
V	SAGRES, S.L.	3
	EL CORTE INGLES, S.A.	1
VI	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.A.	5
	EL CORTE INGLES, S.A.	6
VII	DESIERTO	Por no cumplir con lo exigido en el PPT
VIII	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.A.	7

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



X	DESIERTO	No se presentó ninguna oferta
XI	DESIERTO	Por no cumplir con lo exigido en el PPT ningún licitador
XII	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.A.	12
XIII	BERNARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	0
XIV	BERNARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	0
XV	DEPORTES ASTURIAS	3
XVI	EL CORTE INGLES, S.A.	0
XVII	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.A.	6
XVIII	DESIERTO	Por no cumplir con lo exigido en el PPT ningún licitador
XIX	DESIERTO	
XX	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.A.	3
	PACO GARCIA PRENDAS Y VESTUARIOS UNIFORMIDAD	1

En el citado informe se estableció la exclusión de las empresas siguientes para los lotes y razones que se señalan:

Indice	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Lotes excluidos
1	CALZADOS CANOS GARCIA, S.L.:	VI
2	DEPORTES ASTURIAS, S.L.	V
3	BERNARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	XVI
4	SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L	III, V, VI, VII, VIII, XI, XVII, XX
5	SAGRES, S.L	VI, XVI
6	UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L.	XI
7	FERROVIEDO, S.L	III, IV, V, VI, VIII, XVII, XX
8	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	I, II, III, IV, V, VI, VII, XVI
9	DEPORTES ASTUR LAGO, S.L	V, XV
10	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.	III, V
11	PROYMA, S.L	III, V
12	EL CORTE INGLES SA	III, IV
13	MONROY SPORT, S.L	III, XV
14	PACO GARCIA PRENDAS Y VESTUARIO DE UNIFORMIDAD, S.A	IV, V, VI, VII, XVI, XVII, XVIII, XIX

CALZADOS CANO GARCIA, S.L. por ofertar zapatos (0602) que no llevan composición de suela de cuero y caucho.

DEPORTES ASTURIAS, S.L. los guantes de invierno (0502) no llevan Windstopper en su composición, la camiseta térmica (0503) lleva costuras en mangas y la camiseta transpirable no es de tejido coolmax.

BERNARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ porque la guerrera de gala (1601) y el pantalón (1602) no cumplen con la composición del tejido que debe ser confeccionado en lana poliéster a un 70% / 30% +/- 2% (presenta 60% lana / 38% trevida y 2% licra) y la camisa de gala (1603) no tiene bolsillo en pecho ni doble botón en puño.

SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L. no presenta escudos el en polo (0301) no cumple con el gramaje en el polo de manga corta (0301) y de manga larga (0302) y las camisas (0303 y (0304) no son de color blanco.

Presenta bufanda tubular (0501) que no se ajusta a la medida exigida (69 cms.) y no lleva windstopper; los guantes de invierno (0502) son de color amarillo y se solicitan azul marino.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

FIRMADO

Por ofertar zapatos (0602) que no llevan composición de suela de cuero y caucho.

Presenta el casco (0701) sin sistema de intercomunicación por bluetooth incorporado y sin pantalla antivaho con perfil de silicona y la muestra de soto casco (0704) que presenta es una bufanda tubular

Por no cumplir lo exigido en el PPT., ya que la muestra de linterna (0801) no es recargable mediante USB o enchufe a toma eléctrica, es de 600 lúmenes cuando se solicita de 960 y no lleva pila interior de litio; la cartera (0804) no se adapta a la característica de apertura vertical y es porta tarjetas; la placa (0805) no es metálica.

Por no presentar ningún tipo de certificado ISO 9001:2008, AQAP 2110 e ISO 14001 del fabricante para garantizar la calidad de fabricación de los sistemas y niveles de protección requeridos y tampoco presenta justificante de seguro de Responsabilidad Civil.

Por presentar la gorra de faena de invierno (1701) con damero

Porque el cinturón policial (2001) no incorpora las trabillas para unión de cinturón interior y exterior.

SAGRES,S.A. por ofertar zapatos (0602) que no llevan composición de suela de cuero y caucho.

Porque la guerrera de gala (1601) y el pantalón (1602) no cumplen con la composición del tejido que debe ser confeccionado en lana poliéster a un 70% / 30% +/- 2% (presenta 45% lana / 55% poliéster) y la camisa de gala (1603) no tiene botón en puño.

UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION,S.L. por no cumplir con el importe mínimo exigido en el PPT (15.000.000 euros) para el seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por los daños y perjuicios que se causen al Ayuntamiento de Oviedo así como al personal adscrito al mismo.

FERROVIEDO,S.L. por presentar una única caja en la que incluye todas las muestras sueltas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de la Contratación, en su cláusula primera, punto 4, establece "cada muestra que se entregue deberá incluir una etiqueta en la que se indique el nombre o razón social del licitador, el número del lote y el código correspondiente" y "las muestras deberán ser depositadas en paquetes cerrados y precintados, uno por cada lote al que se licite....."

En el lote VI presentan botas de ½ caña (0601) sin cordura y a los zapatos (0602) les falta el cuero en la suela.

INSIGNA UNIFORMES,S.L. porque no se ajusta a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de la Contratación, que en su cláusula primera, punto 4, establece "cada muestra que se entregue deberá incluir una etiqueta en la que se indique el nombre o razón social del licitador, el número del lote y el código correspondiente", LAS PRENDAS de esta oferta no llevan las etiquetas identificativas y tampoco se ajustan a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ya que el pantalón bielástico (0101) no cumple en cuanto a composición de los materiales (63,4 poliamida, 32,7 algodón y 3,9 elastano). El pantalón impermeable (0102) no lleva oculta con solapa la cremallera. Los bajos del pantalón de invierno de moto (0103) no llevan cremallera hidrófuga y termosellada. En el forro corta vientos (0105) la composición exigida era poliéster 100% (lleva 80% poliéster).

Porque no se ajusta a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de l., a Contratación, que en su cláusula primera, punto 4, establece "cada muestra que se entregue deberá incluir una etiqueta en la que se indique el nombre o razón social del licitador, el número del lote y el código correspondiente" y por no ajustarse a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas ya que en el Anorak (0201) la manga no viene conformada a la altura de los codos, la cremallera delantera no es hidrófuga, no lleva cordón de ajuste en los bajos, los bolsillos de pecho no tienen cremallera, el forro interior no lleva velcro a la altura del pecho ni hilo de plata; el forro desmontable es 100% poliéster y debería ser poliamida. El chaleco de visualización (0204) no se ajusta al color ni lleva escudos distintivos.

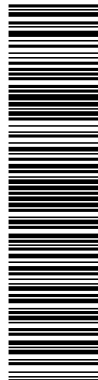
Porque no se ajusta a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de la Contratación, que en su cláusula primera, punto 4, establece "cada muestra que se entregue deberá incluir una etiqueta en la que se indique el nombre o razón social del licitador, el número del lote y el código correspondiente" y no llevan ni escudos ni galletas para N.I.P. ni etiquetas cosidas con identificación de fabricante, composición y tallas.

Por no presentar cuero transpirable en la composición de las muestras, según establece el PPT "los guantes de intervención (0401) deberán estar confeccionados en tejido de neopreno elástico y cuero transpirable".

Por presentar variante en la bufanda tubular (0501) una de color azul marino (0501) y otra bicolor (0501.01), en contra de lo establecido en las disposiciones generales del PCAP, clausula primera, apartado 3 en donde se indica: "no se admitirán variantes".

Presentan botas de ½ caña (0601) sin cordura y a los zapatos (0602) les falta el cuero en la suela

Presenta un casco (0701) que no lleva sistema de intercomunicación por bluetooth incorporado, no tiene pantalla antivaho con perfil de silicona ni deflector de barbilla ni extractores traseros para recambio de aire; no presenta la muestra de soto casco (0704).



- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



Porque la guerrera de gala (1601) no lleva bolsillos delanteros bajos, los botones no tienen el escudo constitucional y no cumple con la composición del tejido confeccionado en lana poliéster a un 70% / 30% +/- 2% (presenta 45% / 55%), composición que es la misma para el pantalón (1602) y la corbata (1604) se solicita que sea 100% seda, siendo poliéster la que se presenta.

DEPORTES ASTUR LAGO,S.L. la camiseta térmica (0503), que es 100% poliéster, no cumple con la composición exigida (73%/20%/7%) poliéster/PA/AE y la camiseta transpirable (0504) no es coolmax.

Por no cumplir con lo exigido en el PPT en lo referente a la muestra de BOLSA DE TRABAJO/DEPORTE (1505) ya que no incorpora ningún tipo de departamento específico para linterna, grilletes y defensa.

EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA,S.L. por no cumplir con el gramaje exigido en el PPT, que establece que deberá ser de entre 220 y 225 gr./m2., en el polo bicolor manga larga (0302).

La bufanda tubular (0501) debe ser de una dimensión de 69 cms. de largo y la que presenta es de 28 cms.

PROYMA,S.L. Los polos de manga corta (0301) y manga larga (0302) no llevan etiquetas cosidas con identificación de fabricante, composición y tallas y que las prendas 0303 y 0304 son camisas, cuando se especifica en el PPT que deben ser tipo polo.

Porque los guantes de invierno (0502) no son de color azul marino y las camisetas térmica (0503) y transpirable (0504) no llevan etiquetas de composición ni identificativa de prenda.

EL CORTE INGLES,S.A. por no ajustarse al PPT, polo de manga corta (0301)....." el gramaje del tejido será de entre 180 y 190 gr/m2 y estará compuesto por 3 hilos distintos."

Por no presentar cuero transpirable en la composición de las muestras, según establece el PPT "los guantes de intervención (0401) deberán estar confeccionados en tejido de neopreno elástico y cuero transpirable".

MONROY SPORT,S.L. presenta las muestras del lote sin etiquetas identificativas del licitador, número de lote y código correspondiente y las prendas no llevan escudos ni galletas para N.I.P.

Por no presentar muestra de las zapatillas deportivas (1501) según se establece en el punto 4 de la disposición Primera del PCAP.

PACO GARCIA PRENDAS Y VESTUARIO DE UNIFORMIDAD,S.A. por no presentar cuero transpirable en la composición de las muestras, según establece el PPT "los guantes de intervención (0401) deberán estar confeccionados en tejido de neopreno elástico y cuero transpirable".

Presenta la bufanda tubular (0501) sin windstopper, la camiseta térmica (0503) no cumple con la composición exigida (73%/20%/7%) poliéster/PA/AE. y la camiseta transpirable (0504) no tiene tejido tipo coolmax.

Presentan botas de 1/2 caña (0601) sin cordura y a los zapatos (0602) les falta el cuero en la suela.

Porque el casco (0701) no lleva sistema de intercomunicación por bluetooth incorporado.

Porque la guerrera de gala (1601) no cumple con la composición del tejido confeccionado en lana poliéster a un 70% / 30% +/- 2% (presenta 45% / 55%) la misma que el pantalón (1602), la corbata (1604) lleva tejido 65% poliéster y 35% algodón y la gorra de plato (1605) lleva damero.

Porque la gorra de faena de invierno (1701) no es de cinco picos y lleva damero.

Por no cumplir con la medida exigida en el PPT (bastón de 66 cms. extendido), la defensa (1801) presentada mide 53 cms. y no es aligerada.

Por no cumplir con lo exigido en el PPT toda vez que los grilletes (1901) no son de aluminio, aleación ligera y color negro.

Seguidamente, en el mismo acto, por la Presidencia se procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas, por orden de presentación, dándose lectura a las proposiciones según el siguiente detalle:

Indice	Denominación Social	Lotes	Precios 2018 €	Precios 2019 €	Plazo Parcial (días naturales)	Garantía (meses)
2	DEPORTES ASTURIAS, S.L.	XV	23.801,20	51.404	Calzado y artículos	8 36

ACTA: CONT_TRAMITACIÓN EXPEDIENTE.2Sobres -
Acta mesa aprobación

OTROS DATOS

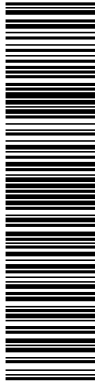
Código para validación: **QNRQ6-1JSUU-3EL31**
Fecha de emisión: **9 de julio de 2018 a las 13:38:59**
Página 6 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6772128 QNRQ6-1JSUU-3EL31 8892CD7C90D7DB14A0A2298E4B1A4FE26355DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



					confeccionados por talla		
					Confeccionar a medida	10	
					Artículos a sustituir	8	
3	BERNARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ	XIII	5.376	5.376	Calzado y artículos confeccionados por talla	5	24
		XIV	0	2.040	Confeccionar a medida	35	
					Artículos a sustituir	2	
4	SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L	IV	410	No presenta oferta para 2019			
5	SAGRES. S.L	I	25.329,30	24.754,30	Calzado y artículos confeccionados por talla	35	52
		II	22.613,20	99.106		Confeccionar a medida	
		III	22.329,60	22.329,60	Artículos a sustituir	15	
		IV	385,56	10.949,90			
		V	25.100,78	29.504,16			
10	EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.	IV	357	10.138,80	Calzado y artículos confeccionados por talla	14	36
		VI	33.236,27	13.332,38			
		VIII	8.263,92	7.7715,12	Confeccionar a medida	31	
		XII	519,98	431,76			
		XVII	775,20	0	Artículos a sustituir	13	
		XX	223,80	447,60			
12	EL CORTE INGLES, S.A	V	20.511,50	24.353	Calzado y artículos confeccionados por talla	28	48
					Confeccionar a medida	NO	
		Artículos a sustituir	20				
		VI	33.077,80	14.998	Calzado y artículos confeccionados por talla	35	36

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



					Confeccionar a medida	NO	
					Artículos a sustituir	20	
		XVI	105.790	0	Calzado y artículos confeccionados por talla	NO	56
					Confeccionar a medida	53	
					Artículos a sustituir	20	
14	PACO GARCIA PRENDAS Y VESTUARIO DE UNIFORMIDAD, S.A	XX	368,9	737,80	Calzado y artículos confeccionados por talla	10	24
					Confeccionar a Medida	30	
					Artículos a sustituir	2	

La oferta de Soluciones Técnicas 2000 S.L. para el lote IV resultó excluida al presentar sólo precios para el año 2018, no así para 2019, contraviniendo lo dispuesto en el punto tercero de la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

-III-

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó que las proposiciones pasaran al Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima cuarta del citado Pliego, informe que se remitirá a la Mesa de Contratación para la posterior valoración de las propuestas y formulación de la propuesta de adjudicación.

Con fecha 1/06/2018 el Responsable del Contrato emite informe en los siguientes términos:

“ Con fecha 23 de mayo de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en relación con los aspectos a valorar no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésimo tercera del citado pliego, así como a la apertura de los sobres “B” sobre los aspectos a valorar automáticamente, acordando que las proposiciones pasen al Responsable del contrato para su estudio e informe.

Examinadas dichas ofertas, así como los plazos propuestos por las distintas empresas y lotes del concurso de referencia, se remite la puntuación obtenida para cada una de ellas en cada uno de los lotes, según lo establecido en la cláusula vigésimo cuarta (criterios para la adjudicación), apartado A (CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE. Hasta 75 puntos), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Regulador de la Contratación, junto con las puntuaciones de las mejoras de las características técnicas ya valoradas anteriormente se informa lo siguiente:

1º.- La valoración de ofertas de acuerdo con lo establecido en la citada cláusula, en su punto A, criterios cuantificables automáticamente, que establece:

A-1.- Oferta económica.- Hasta 55 puntos. La valoración de las ofertas se realizará por aplicación de la fórmula que se reseña a continuación, considerando como precio ofertado a valorar el resultado de la suma de los precios totales para las dos anualidades (2018-2019) propuestos, a su vez resultantes de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número de unidades previsto en el anexo II del PPT para cada una de las anualidades. $PT = (t \text{ MAX-Of} / (T \text{ max} - T \text{ min}) \times P \text{ max}$. Siendo: Pt puntuación; T máx. Tipo máximo de licitación; Of Oferta a valorar; T min Mejor oferta económica y P máx. Puntuación máxima (55).

A-2.- Disposición de local o establecimiento en Oviedo para la toma de medidas, pruebas y devoluciones o cambios.- 5 puntos.

Se otorgará la puntuación a los licitadores que dispongan de local en el municipio de Oviedo y cero puntos al resto.

A-3.- Mejora en el plazo de garantía mínimo (12 meses).- Hasta 10 puntos. (Se otorgarán 0,25 puntos por cada mes de garantía en que se incremente el plazo mínimo, hasta un máximo de 10 puntos).

A-4.- Mejoras en los plazos parciales de entrega máximos. Hasta 5 puntos. (Se otorgará un punto por cada 7 días naturales de reducción, despreciándose las fracciones de días. Su cálculo será el resultado de dividir por siete la suma de todos los días de mejora sobre los plazos unitarios máximos).

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



LOTE I

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35- 45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
SAGRES S.L.	12 puntos	(50.083,6 euros) 55 puntos	(35/35/15) 0 puntos	(52 meses) 10 puntos	5 puntos	82

LOTE II

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
SAGRES PARTENON	13 puntos	(121.719,2 e.) 55 puntos	(35/35/15) 0 puntos	(52 meses) 10 puntos	5 puntos	83

LOTE III

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
SAGRES PARTENON	2 puntos	(44.659,2 euros) 55 puntos	(35/35/15) 0 puntos	(52 meses) 10 puntos	5 puntos	72

LOTE IV

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
E. LABORALES PROA S.L.	3 puntos	(10.495,00 e.) 55 puntos	(14/31/13) 4 puntos	(36 meses) 6 puntos	0 puntos	68
SAGRES PARTENON	3 puntos	(11.335,46 e.) 38,11 puntos	(35/35/15) 0 puntos	(52 meses) 10 puntos	5 puntos	56,11

LOTE V

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
SAGRES PARTENON	3 puntos	(54.604,94 e.) 38,09 puntos	(35/35/15) 0 puntos	(52 meses) 10 puntos	5 puntos	56,09
EL CORTE INGLES S.A.	1 punto	(44.864,5 euros) 55 puntos	(28/-/20) 1 punto	(48 meses) 9 puntos	5 puntos	71

LOTE VI

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA precios unitarios	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
EL CORTE INGLES S.A.	6 puntos	(48.075,80 e.) 49,25 puntos	(35/-/20) 0 puntos	(36 meses) 6 puntos	5 puntos	66,25
E. LABORALES PROA S.L.	5 puntos	(46.568,65 e.) 55 puntos	(14/31/13) 4 puntos	(36 meses) 6 puntos	0 puntos	70

LOTE VIII

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
E. LABORALES	7 puntos	(16.039,04 e.) 55 puntos	(14/31/13) 4 puntos	(36 meses) 6 puntos	0 puntos	72

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



PROA S.L.						
-----------	--	--	--	--	--	--

LOTE XII

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
E. LABORALES PROA S.L.	12 puntos	(951,74 euros) 55 puntos	(14/31/13) 4 puntos	(36 meses) 6 puntos	0 puntos	77

LOTE XIII

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
BERNARDO GUTIERREZ	0 puntos	(10.752,00 e.) 55 puntos	(5/35/2) 5 puntos	(24 meses) 3 puntos	5 puntos	68

LOTE XIV

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
BERNARDO GUTIERREZ	0 puntos	(2.040,00 euros) 55 puntos	(5/35/2) 5 puntos	(24 meses) 3 puntos	5 puntos	68

LOTE XV

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
DEPORTES ASTURIAS	3 puntos	(75.205,20 e.) 55 puntos	(8/10/8) 4 puntos	(36 meses) 6 puntos	0 puntos	68

LOTE XVI

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-60-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
EL CORTE INGLES S.A.	0 puntos	(105.790 euros) 55 puntos	(-/53/20) 1 punto	(56 meses) 10 puntos	5 puntos	71

LOTE XVII

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
E. LABORALES PROA S.L.	6 puntos	(775,20 euros) 55 puntos	(14/31/13) 4 puntos	(36 meses) 6 puntos	0 puntos	71

LOTE XX

EMPRESA	MEJORAS TECNICAS	OFERTA ECONOMICA (precios unitarios)	PLAZO ENTREGA (35-45-20)	PLAZO GARANTIA (12 meses)	LOCAL en Oviedo 5 puntos	TOTAL PUNTOS
E. LABORALES PROA S.L.	4 puntos	(671,40 euros) 55 puntos	(14/31/13) 4 puntos	(36 meses) 6 puntos	0 puntos	69
PACO GARCIA S.A.	1 punto	(1.106,70 euros) 9,71 puntos	(10/30/2) 5 puntos	(24 meses) 3 puntos	0 puntos	18,71

A la vista de las anteriores valoraciones se realiza la siguiente **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para los distintos lotes y en los precios (IVA excluido) ofertados para cada uno de ellos:

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



	EMPRESA	TOTAL PUNTOS	PRECIO AÑO 2018	PRECIO AÑO 2019
LOTE I	SAGRES PARTENON, S.L.	82	25.329,30	24.754,30
LOTE II	SAGRES PARTENON, S.L.	83	22.613,20	99.106,00
LOTE III	SAGRES PARTENON, S.L.	72	22.329,60	22.329,60
LOTE IV	E. LABORALES PROA, S.L.	68	357,00	10.138,80
LOTE V	EL CORTE INGLES, S.A.	71	20.511,50	24.353,00
LOTE VI	E. LABORALES PROA, S.L.	70	33.236,27	13.332,38
LOTE VIII	E. LABORALES PROA, S.L.	72	8.263,92	7.775,12
LOTE XII	E. LABORALES PROA S.L.	77	519,98	431,76
LOTE XIII	BERNARDO GUTIERREZ	69	5.376,00	5.376,00
LOTE XIV	BERNARDO GUTIERREZ	69	00,00	2.040,00
LOTE XV	DEPORTES ASTURIAS S.L.	68	23.801,20	51.404,00
LOTE XVI	EL CORTE INGLES S.A.	71	105.790,00	00,00
LOTE XVII	E. LABORALES PROA S.L.	71	775,20	00,00
LOTE XX	E. LABORALES PROA S.L.	69	223,80	447,60

-IV-

Determinada las ofertas económicamente más ventajosas, se requirió a las empresas la presentación de la documentación reseñada en el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las cláusulas vigésima y vigésimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al tiempo que solicitaron la constitución de la garantía definitiva, conforme a lo previsto en la cláusula vigésimo quinta del citado Pliego.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada por las empresas adjudicatarias de los distintos lotes, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la comunicación de TARC por el que a la vista del recurso especial presentado por FERROVIEDO,S.L se *"RESUELVE la concesión de la medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación, en relación con los lotes III, IV, V, VIII, XVII y XX, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 46 del TRLCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 47.4 del mismo cuerpo legal, será la resolución del recursos la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada."*

-V-

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 810.130.22104, número de operación: 220180000003 y 220189000002.

-VI-

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

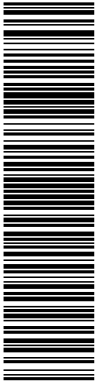
Primero.- Declarar desiertos los lotes VII, X, XI, XVIII y XIX.

Segundo.- Adjudicar los lotes del contrato de suministro de vestuario, y otro material para la Policía Local años 2018-2019, no afectados por la suspensión del TARC a las siguientes empresas:

LOTE I	SAGRES PARTENON, S.L.	25.329,30	24.754,30
LOTE II	SAGRES PARTENON, S.L.	22.613,20	99.106,00

	EMPRESA	PRECIO AÑO 2018	PRECIO AÑO 2019
LOTE VI	E. LABORALES PROA, S.L.	33.236,27	13.332,38
LOTE XII	E. LABORALES PROA, S.L.	519,98	431,76

	EMPRESA	PRECIO AÑO 2018	PRECIO AÑO 2019
LOTE XVI	EL CORTE INGLES, S.A.	105.790,00	00,00



ACTA: CONT_TRAMITACIÓN EXPEDIENTE.2Sobres -
Acta mesa aprobación

OTROS DATOS

Código para validación: **QNRQ6-1JSUU-3EL31**
Fecha de emisión: **9 de julio de 2018 a las 13:38:59**
Página 11 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6772128 QNRQ6-1JSUU-3EL31 8892CD7C90D7DB134A0DA2298E4B1AAFE26355DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



	EMPRESA	PRECIO AÑO 2018	PRECIO AÑO 2019
LOTE XIII	BERNARDO GUTIERREZ	5.376,00	5.376,00
LOTE XIV	BERNARDO GUTIERREZ	00,00	2.040,00

	EMPRESA	PRECIO AÑO 2018	PRECIO AÑO 2019
LOTE XV	DEPORTES ASTURIAS, S.L.	23.801,20	51.404,00

Siendo el plazo de ejecución 2018/2019, debiendo formalizarse el contrato dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato.

La Presidencia da por terminado el acto a las 10:25 horas. Doy fe. La Secretaria.